

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 3

SERIE 1959-60

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO DE 1959-60 SEGUN QUEDO FIJADO POR LA ORDENANZA NUMERO 22 EN MAYO 20 DE 1959 PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$2,005.00 INGRESADA EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LA PARTIDA "ARRENDAMIENTO SITIOS PUBLICOS, PARA CREAR BAJO EL GRUPO 300 DE LA SECCION DE EGRESOS LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS POR CONCEPTOS DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES: Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En la seccion de ingresos del presupuesto ordinario para el año de 1959-60, se consignó la partida " 1706- Arrendamiento Sitios Públicos con la suma nominal de \$1.00.

POR CUANTO: En agosto 20 de 1959, al celebrarse la subasta para el arrendamiento de sitios públicos destinados para la instalación de espectáculos públicos durante el periodo comprendido entre 4 de septiembre al 13 del año en curso, en que se celebrarán las Fiestas Patronales en este pueblo, ésta fué adjudicada al postor más alto por la suma de \$2,005.00 ingresando dicha cantidad con crédito a la partida descrita en el precedente por Cuanto;

POR CUANTO: EN LA SECCION DE EGRESOS de dicho presupuesto ordinario, no se creó partida alguna contra la cual se pudiera hacer erogaciones para la celebración de las Fiestas Patronales;

PR CUANTO: Por circular Núm. 76-A.E. 1955-56 del 17 de junio de 1956, el Hon. Auditor de Puerto Rico, haciendo referencias a su anterior circular Núm. 13 del 28 de agosto de 1945, autoriza que de estos fondos puedan hacerse erogaciones para actos relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO;

SECCION 1ra; Reajustar, como por la presente se reajusta, el vigente presupuesto ordinario de 1959-60, según quede fijado por la Ordenanza Núm. 22 de mayo 20 de 1959, para que lea del siguiente modo;

SECCION DE INGRESOS

170 - Arrendamiento sitios públicos FO.		
Estimado original	\$	1.00
Aumento (Mayor Producto).....		2,004.00
Estimado reajustado.....	\$	2,005.00

SECCION DE EGRESOS.

300 - ADMINISTRACION-GASTOS GENERALES (Partida de nueva creación)			
Asignación incluida en el presupuesto ordinario.....			1.00 FO
3013 - FP - Servicio de musica para dianas y retretas.....	\$	550.00	
3014 - FP - Compra de Fuegos Artificiales		580.00	
3015 - FP - Alumbrado adicional Calles y Plazas		300.00	
3016 - FP - Compra de Trofeos y Adjudicación premios.....		125.00	
3017 - FP - Anuncios per Radio y Televisión		75.00	
3018 - FP - Limpieza y Vigilancia Plaza Pública		100.00	
3019 - FP - Para compra e instalación de adornos.....		100.00	
3020 - FP - Construcción Templete.....		30.00	
3021 - FP - Preparación y conservación Paza Pública		100.00	
3022 - FP - Representación y Relaciones Públicas.....		44.00	
	\$	2,004.00	
			\$2,004.00
			T o t a l----- \$2,005.00

SECCION 2da; - El Alcalde y el Secretario Auditor Municipal, velarán por que los gastos con cargo a las partidas de egresos de esta Ordenanza sean moderados, de manera que quede algún margen de beneficio disponible para cualquier otra atención pública, mediante las correspondientes transferencias de credito.

Aug 24/59

SECCION 3ra;- Por la presente se ordena al Secretario-Auditor Municipal para que practique en sus libros los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCION 4ta;- Que copia de esta Ordenanza sea remitida a la oficina del Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 5ta;- Toda Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por esta enmendada o derogada.

SECCION 6ta;- Esta Ordenanza, por ser de caracter urgente y necesario, como por la presente así se declara, empezará a regir inmediatamente despues de su aprobación por el Alcalde.

Fdo. Angel M. Rivera
Secretario Auditor Municipal

Fdo. Juan Garcia Lopez
Presidente Asamblea Municipal

Aprobada hoy 24 de Agosto de 1959.

Fdo. [Signature]
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Angel M. Rivera, Secretario- Auditor Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico.

CERTIFICACION:- Que la precedente Ordenanza Núm. 3 fué aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, P.R. en sesión Extradordinaria celebrada el día 24 de agosto de 1959, votando a favor de la misma las Sras. Mercedes Solá Vda. Caballero, Manuela Pagán Vea, Flores y los Sres, Juan Garcia López, Andres Reyes Rivera, José Negrón Montañez, Victoriano Reyes Gómez, Antonio Nieves Negrón y Miguel Ramos Torres y aprobada por el Alcalde el día 25 de agosto de 1959, y para el uso oficial expido la presente bajo mi firma y sello oficial del municipio hoy 24 de agosto de 1959.

Angel M. Rivera
Angel M. Rivera
Secretario - Auditor